

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	6
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	10
Otros aspectos	10
Área del especialista	12
Limitaciones al alcance	13
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	13
General	13
Específicos	13
9. ACCIONES PREVENTIVAS	14
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Dictamen del equipo de auditoría	15
Estados financieros	18
Notas a los estados financieros	21



Informe relacionado con el control interno	32
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	34
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	37
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	43
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	43



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) fue creado a través del Decreto Número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, del 09 de enero de 1997, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, que en el Artículo 22. Establece: "Se crea el Consejo nacional para la atención de las personas con discapacidad, como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsador de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para lo cual elegirá entre sus miembros, a su junta directiva, para un período de dos años."

Misión

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

Visión

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

Funciones

De conformidad con el Artículo 23, del Decreto Número 135-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, tiene las siguientes funciones:

- a) Diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad.
- b) Cumplir y procurar porque se cumplan las normas de la presente ley.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, "Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

El Acuerdo Número A-044-2024, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental siguientes: a) Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. b) Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.

Los Nombramientos de Auditoría No. DA-19-0019-2024, del 05 de agosto de 2024 y No. DA-19-0003-2025 del 20 de enero de 2025.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

De acuerdo al Manual de Auditoría Financiera Gubernamental:

ISSAI.GT 1 - Premisas Generales para la Auditoría Independiente

ISSAI.GT 30 - Código de ética

ISSAI.GT 40 - Control de calidad para la EFS



ISSAI.GT 100 - Principios fundamentales de auditoría del sector público

ISSAI.GT 200 - Principios fundamentales de la Auditoría financiera

ISSAI.GT 400 - Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento

ISSAI.GT 1210 - Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría

ISSAI.GT 1220 - Control de calidad en una auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1230 - Documentos de auditoría

ISSAI.GT 1240 - Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1250 - Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1260 - Comunicación con los encargados de la gobernanza

ISSAI.GT 1265 - Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección

ISSAI.GT 1300 - Planificación de una auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1315 - Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno

ISSAI.GT 1320 - La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría

ISSAI.GT 1330 - Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados

ISSAI.GT 1402 - Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios

ISSAI.GT 1450 - Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría

ISSAI.GT 1500 - Evidencia de auditoría

ISSAI.GT 1501 - Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos

ISSAI.GT 1505 - Confirmaciones externas



ISSAI.GT 1510 - Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura

ISSAI.GT 1520 - Procedimientos analíticos

ISSAI.GT 1530 - Muestreo de auditoría

ISSAI.GT 1540 - Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada

ISSAI.GT 1550 - Partes vinculadas

ISSAI.GT 1560 - Hechos posteriores

ISSAI.GT 1580 - Manifestaciones escritas

ISSAI.GT 1600 - Consideraciones específicas-Auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)

ISSAI.GT 1610 - Utilización del trabajo de los auditores internos

ISSAI.GT 1620 - Utilización del trabajo de un experto

ISSAI.GT 1700 - Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros

ISSAI.GT 1705 - Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente

ISSAI.GT 1706 - Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente

ISSAI.GT 4000 - Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

De conformidad con los Nombramientos de Auditoría No. DA-19-0019-2024, del 05 de agosto de 2024 y DA-19-0003-2025, del 20 de enero de 2025, la auditoría se realizó con un nivel de seguridad razonable, es decir con nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a



través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas, para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la información financiera esté exenta de incorrecciones materiales.

La auditoría implicó asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la Entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, se tuvo en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la Entidad, de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

No obstante, se informó y comunicó por escrito, respecto a cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que en el transcurso de la auditoría se pudieran detectar, para el efecto es necesario mencionar que podrán realizarse informes parciales.

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, de acuerdo a la muestra seleccionada.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables y a la Máxima Autoridad de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión, a efecto pudieran proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.



Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la Entidad y cuando proceda, los encargados de la misma comprenden y aceptan sus obligaciones en lo relativo a:

La elaboración y presentación fidedigna de la información financiera y presupuestaria.

Los controles internos que la Entidad estime necesarios, para permitir la elaboración de información financiera y presupuestaria que estén exentos de incorrecciones materiales, debido a posible comisión de delitos o errores.

Facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los Estados Financieros, como registros y documentación y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la Entidad, para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la Entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría. v) Facilitar cuando sea requerido, un espacio físico para que el equipo de auditoría efectúe el trabajo, el cual debe ser seguro para los papeles de trabajo y no representar peligro contra la integridad física de ningún miembro del equipo de auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se consideró los siguientes criterios legales:

Criterios Generales:

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal Dos mil veinticuatro.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



El Decreto Número 6-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, que crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos.

El Acuerdo No. A-005-2017 del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo A-002-2020 del Contralor General de Cuentas, que aprueba el uso del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del 14 de julio de 2023 del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición.

La Resolución Número 001-2022, del 03 de enero de 2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

La Resolución Número DCE-01-2024, del veintiséis de enero de dos mil veinticuatro de la Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las adiciones,



modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

El Oficio Circular Número DCE-001-2024, del 22 de enero de 2024 del Ministro de Finanzas Públicas, Normas complementarias para el registro de transacciones en los Sistemas SIGES, SICOIN y GUATENÓMINAS derivadas de la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado en el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

La Resolución Número DCE-02-2024, del veintinueve de enero de dos mil veinticuatro de la Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Clases de Registros Contables en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-.

Criterios Específicos:

El Decreto Número 135-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

El Reglamento al Decreto 135-96, del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, emitido por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

El Acuerdo Gubernativo Número 91-2007, del Presidente de la República, que aprueba la Política Nacional de Discapacidad formulada por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

El Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. 09-2017, del 01 de marzo de 2017, que emite el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

7. ALCANCE

Área financiera

El método empleado por el equipo de auditoría fue el enfoque de muestreo estadístico, de conformidad con el numeral 3.6 del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental; asimismo, se utilizó el juicio profesional y el criterio de alto porcentaje de ejecución, tomando como referencia el riesgo moderado determinado e importancia del gasto realizado, a criterio del auditor, relacionado con el saldo total devengado por programa y actividad. La determinación de la muestra se documentó en las cédulas correspondientes.



Para la selección de la muestra de auditoría a examinar, se utilizó el criterio de importancia relativa de los egresos devengados, juicio profesional, así como por la naturaleza de las operaciones y riesgos inherentes y de control evidenciados mediante la aplicación del cuestionario de control interno general.

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y revisión selectiva de las operaciones, registros, Estados Financieros y documentos de respaldo presentados por la entidad, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2024. De conformidad con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, se determinó de forma porcentual la Materialidad de Planificación y las áreas y cuentas a evaluar fueron seleccionadas de acuerdo a la materialidad cuantitativa y cualitativa, considerando el resultado de la evaluación de riesgos y aplicando el juicio profesional y se encuentran descritas en la Guía BF4 Áreas a evaluar, y contenidas en el Memorando de Planificación, Numeral 7. Alcance y tamaño de la muestra.

Fondos en Avance

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, constituyó el Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el Acta Ordinaria No. 05-2024 del 01 de febrero de 2024, de Junta Directiva, por la cantidad de Q183,500.00, que incluye la autorización del Fondo Rotativo Interno (Efectivo) por la cantidad de Q20,000.00; además de conformidad con el Acta Extraordinaria No. 07-2024 del 23 de febrero de 2024, de Junta Directiva, se creó el fondo Rotativo de Donaciones por la cantidad de Q20,000.00, realizando rendiciones en el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de Q1,271,477.45, y liquidando el Fondo Rotativo Institucional al 31 de diciembre de 2024, como se detalla a continuación:

No.	Clase de Fondo	Monto Autorizado en Q	Monto de Rendiciones Realizadas en Q
1	Fondo Rotativo Interno General	163,500.00	1,158,160.20
2	Fondo Rotativo Interno (Efectivo)	20,000.00	108,455.50
3	Fondo Rotativo de Donaciones	20,000.00	4,861.75
	Total	203,500.00	1,271,477.45

Fuente: Reporte del SICOIN/Descentralizadas No. R0807881.rpt y R00822995.rpt

Modificaciones Presupuestarias

Se verificó que las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente y que estas no incidieron en la variación de las metas de programas específicos afectados.

Asimismo, se verificó las adquisiciones realizadas por la entidad en el Sistema de



Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mediante Número de Operación Guatecompras -NOG- y Número de Publicación Guatecompras -NPG- de acuerdo con la Guía BC5 Evaluación de Modalidades de compra, según muestra de auditoría.

Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las Leyes, Reglamentos, Acuerdos Gubernativos y otras disposiciones legales aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable.

De conformidad con el Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, se determinó el factor de materialidad de planificación para la ejecución de ingresos a nivel de clases y para la ejecución de egresos a nivel de Programas y Actividades, los rubros y renglones presupuestarios a evaluar fueron seleccionados de acuerdo con la materialidad cuantitativa y cualitativa, considerando el resultado de la evaluación de riesgos y aplicando el juicio profesional, y se encuentran descritos en la Guía BC4 Áreas a evaluar y contenidas en el Memorando de Planificación, Numeral 7. Alcance y tamaño de la muestra.

Otros aspectos

Sistemas de Información utilizados por la Entidad

Se verificó que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, utiliza los sistemas de información siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Se verificó que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, registró su ejecución en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN Descentralizadas, que permite verificar los resultados de sus operaciones financieras y de cumplimiento por el período.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones -GUATECOMPRAS-

Se verificó que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, utilizó el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado



GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones durante el año, de conformidad a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y la normativa emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Se estableció que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias, así como la documentación relacionada en la compra, adquisición de bienes y servicios, que se programaron en el Plan Anual de Compras, para el ejercicio fiscal 2024; realizando publicaciones con Número de Operación de Guatecompras -NOG-, habiendo adjudicado 21, prescindidos 5 y desiertos 4, para un total de 30 eventos; asimismo, publicaciones Número de Publicación de Guatecompras -NPG-, habiendo adjudicado 1,442 y anulados 462, para un total de 1,904 publicaciones, durante el ejercicio fiscal 2024.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Se verificó que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, no utilizó el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, en virtud que no reportó en el ejercicio fiscal 2024 recursos públicos destinados a la inversión.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

Se verificó que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, utilizó el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, herramienta que usan las entidades públicas para emitir las órdenes de compra, liquidación y pago, en la gestión de compras de los productos y/o servicios que se requieren.

Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-

Se verificó que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, utilizó el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS- para el registro de personal durante el ejercicio fiscal 2024.

Otros aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan Operativo Anual

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.



Se comprobó que el Plan Operativo Anual fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna.

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría fue aprobado por la máxima autoridad de la entidad, el ingreso de la información y el envío de los informes correspondientes a la Contraloría General de Cuentas, a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-.

Donaciones

Se verificó la existencia de donaciones en efectivo durante el ejercicio fiscal; que la entidad cuenta con la documentación legal que ampara dichas donaciones y se encuentran registradas, por valor de Q1,057,758.05, las mismas se evaluaron a través de la cuenta contable 1112 Bancos, Sub cuenta de primer grado 3 y Sub cuenta de segundo grado 2, Donaciones.

Préstamos

Se determinó que la entidad no reportó préstamos recibidos durante el ejercicio fiscal 2024.

Área del especialista

En oficio No. CGC-DA-19-CONADI-006-2024 del 14 de agosto de 2024, el equipo de auditoría solicitó a la Dirección de Auditoría a Recursos Públicos Destinados a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables, trasladar a la Dirección de Auditoría de Obra Pública y Gestión Ambiental, requerimiento para la intervención de experto, para evaluar técnicamente los trabajos que se realizaron de mejora del parqueo Caoba; mejora de la rampa con barandal; mejora del servicio sanitario para mujeres y hombres, con discapacidad; mejora de la rampa con barandal; mejora del encaminamiento (concreto-madera) ubicadas en el Parque Nacional Tikal, municipio de Flores, del Departamento de Petén, lo anterior debido a que el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad devengó en el período auditado, en el programa 11 Asesorar, Coordinar e Impulsar Políticas Generales en Materia de Discapacidad, actividad 008 Plan de accesibilidad universal del Parque Nacional Tikal. Fase II, renglón presupuestario 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, Q780,500.00; en concepto de los referidos trabajos, los cuales están relacionados con el convenio



de cooperación interinstitucional Número VPCYN 021-2022 del doce de julio de dos mil veintidós, suscrito entre el Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes y la entidad, por lo que se solicitó al especialista informar si las mejoras realizadas corresponden a una construcción de bienes de uso no común, que aumentan el valor del activo. Mediante oficio No. 4 Ref. PROV-DA-SG-004-2025 del 31 de marzo de 2025, emitido por los ingenieros de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, en el cual indican que el proyecto Plan de accesibilidad universal del Parque Nacional Tikal fase II, genera mejoras a la infraestructura existente del parque, incrementando con esto su vida útil y el valor del bien.

Asimismo, el equipo de auditoría solicitó a la entidad por medio de oficio CGC-DA-19-CONADI-059-2024 del 17 de febrero de 2025, se informe el seguimiento de la consulta o ingreso del ticket ante el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, respecto a los lineamientos para el registro contable del proyecto a lo que la Entidad realizó consulta en oficio DF-CONTA-018-2025 del 19 de febrero de 2025, y en respuesta a lo requerido la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas a través de oficio No. DCE-DAT-100-2025 del 13 de marzo de 2025, sugiere al Director Financiero del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- efectuar consulta en coordinación con el Ministerio de Cultura y Deportes a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, con el fin de establecer si las mejoras realizadas incrementan el valor de la propiedad, el cual deben informar a la Dirección de Auditoría a Recursos Públicos Destinados a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables la respuesta del incremento del activo con cargo al Ministerio de Cultura y Deportes, o si el mismo lo consideran un gasto por el renglón utilizado 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común.

Limitaciones al alcance

No se determinó limitaciones al alcance de la auditoría.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las



cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del período 2024, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables, a través de las cuentas seleccionadas, de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la Entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyen al logro de los objetivos y metas de la entidad y se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a



través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	OFICIO de acciones preventivas No. ACC.P.-DA-19-CONADI-01	18/10/2024	Norma 7.3 Registro de las Operaciones	Se solicitó a la Entidad informar las gestiones realizadas ante la Dirección de Contabilidad del Estado para que la Matriz de Presupuesto a Contabilidad afecte la Cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, con la finalidad del correcto registro contable en el SICOIN/Descentralizadas de los materiales y suministros adquiridos, almacenados, disponibles y consumidos en el Almacén de la Entidad.	Atendida
2	OFICIO de acciones preventivas No. ACC.P.-DA-19-CONADI-02	20/11/2024	Norma 4.5 Líneas Internas de Comunicación	Se solicitó a la Entidad informar respecto a las gestiones realizadas para la publicación de la documentación que respalde las compras indicadas, además de la factura, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la normativa vigente en cuanto al uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, en el registro de las publicaciones realizadas a través de un Número de Publicación Guatecompras NPG y Número de Operación Guatecompras NOG.	Atendida

Fuente: Elaboración propia con base en los Oficios de Acciones Preventivas emitidos por el Equipo de Auditoría a los responsables del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señora

Maira Virginia Rivas Carias

Presidenta de Junta Directiva

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Su Despacho

Señor (a) Presidenta de Junta Directiva:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. OTONIEL ARAGÓN CARRILLO
Auditor Independiente




Licda. ELSA YOLANDA CUX QUINÁ DE CHALÍ
Supervisor Gubernamental




Lic. EDWIN LEONEL REYES TIN
Coordinador Gubernamental





Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 31/03/2025
HORA : 8:28.29
REPORTE: R00807168.rpt

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Balance General

Balance General

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONA

Expresado en Quetzales

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

EJERCICIO: 2024

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2113	Gastos del Personal a Pagar
Total de	ACTIVO DISPONIBLE	Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1130	ACTIVO EXIGIBLE	Total de	PASIVO CORRIENTE
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	Total de	PASIVO
Total de	ACTIVO EXIGIBLE	3000	PATRIMONIO
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3212	Resultado del Ejercicio
1231	Propiedad y Planta en Operacion	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores:
1232	Maquinaria y Equipo	3213	Transferencias de Capital Recibidas
1237	Otros Activos Fijos	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
2271	Depreciaciones Acumuladas	Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de	PATRIMONIO
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	
		5,207,729.94	
		3,763,890.43	
		3,763,890.43	

SUMA ACTIVO

5,207,729.94

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO

5,207,729.94

Manuel Eusebio Norato Gutiérrez
Contador General -CONADI-

Lic. Jorge Augusto Cruz Martínez
Director de Auditoria Interna -CONADI-

Lic. Oscar Leonel Monzon Guzmán
Director Financiero -CONADI-

Sra. Maria Virginia Rivas Carrillo
Presidente y Representante Legal

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 31/03/2025
 HORA : 8:27:30
 REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2024

DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	19,564,638.81
5100	INGRESOS CORRIENTES	19,564,638.81
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,719.09
5129	Otros Ingresos no Tributarios	11,719.09
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	23,721.72
5161	Intereses	23,721.72
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	19,529,198.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	19,529,198.00
6000	GASTOS	21,387,998.77
6100	GASTOS CORRIENTES	21,387,998.77
6110	GASTOS DE CONSUMO	20,530,911.20
6111	Remuneraciones	14,594,291.53
6112	Bienes y Servicios	5,174,537.96
6113	Depreciación y Amortización	762,081.71
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	117,760.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	28,120.00
6124	Otros Alquileres	89,640.00
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	260,227.27
6142	Otras Pérdidas	260,227.27
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	479,100.30
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	251,905.80
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	55,217.86
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	171,976.64
RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,823,359.96

Manuel Eusebio Norato Gutiérrez
 Contador General -CONADI-

Lic. Oscar Leonel Morzón Guzmán
 Director Financiero -CONADI-

Lic. Jorge Augusto Cruz Martínez
 Director de Auditoría Interna -CONADI-

Sra. Maira Virginia Rivas Casas
 Presidente y Representante Legal -CONADI-

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
 PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt





Página 1 de 1

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ESTADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
 (Cifras Expresadas en Quetzales)
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE 2024

INGRESOS					
DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
11 INGRESOS CORRIENTES	20,000,000.00	-	20,000,000.00	19,619,198.00	380,802.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSO DEL TESORO	-	1,029,383.97	1,029,383.97	-	1,029,383.97
31 INGRESOS PROPIOS	-	-	-	35,440.81	35,440.81
61 DONACIONES EXTERNAS	-	1,057,758.05	1,057,758.05	-	1,057,758.05
TOTAL INGRESOS	20,000,000.00	2,087,142.02	22,087,142.02	19,654,638.81	2,432,503.21
EGRESOS					
DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
000 SERVICIOS PERSONALES	14,361,865.00	- 474,814.64	13,887,050.36	13,621,838.94	265,211.42
100 SERVICIOS NO PERSONALES	3,945,730.00	1,450,029.58	5,395,759.58	4,629,877.88	765,881.70
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	601,388.00	213,696.62	815,084.62	662,420.08	152,664.54
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	90,000.00	-	90,000.00	64,756.32	25,243.68
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,001,017.00	571,230.46	1,572,247.46	1,451,552.89	120,694.57
900 ASIGNACIONES GLOBALES	-	327,000.00	327,000.00	260,227.27	66,772.73
TOTAL EGRESOS	20,000,000.00	2,087,142.02	22,087,142.02	20,690,673.38	1,396,468.64


Manuel Eusebio Norato Gutiérrez
 Contador General -CONADI-




Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
 Director Financiero -CONADI-




Lic. Jorge Augusto Cruz Martínez
 Director de Auditoría Interna -CONADI-




Sra. Maira Virginia Rivas Casas
 Presidente y Representante Legal -CONADI-



1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Notas a los estados financieros



Página 1 de 12

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA No. 1 ENTIDAD

Los Estados Financieros corresponden al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Creada por la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Numero 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, de conformidad al artículo 22.

NOTA No. 2 EJERCICIO

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, los Estados de Resultados y Estado de Situación Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, comprenden del 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año (Ejercicio fiscal).

NOTA No. 3 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 4 BASE CONTABLE

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON LAS NICSP

Los Estados Financieros del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), según lo establecido en el artículo 1, inciso f), numeral 1 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, el Acuerdo Ministerial Número 473-2019 Marco Conceptual para la Información Financiera y el Acuerdo Ministerial 109-2019, aprueba la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501-6800 conadi@conadi.gob.gt





NOTA No. 6 POLITICA CONTABLE DE DEPRECIACIONES

De conformidad al Acuerdo Ministerial No. 49-2006 artículos 1 y 2. Y Resolución Número 20-2007 en la que Aprueban los porcentajes de depreciación anual de los Activos Fijos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, así como el método de depreciación y el procedimiento contable para el registro.

El método de depreciación es de línea recta, aplicando el porcentaje correspondiente al valor original o revaluando menos el valor residual de Q 1.00, (artículo 2.). Se estableció como política inicial el cálculo de la depreciación en el mes siguiente de adquirido el bien.

NOTA No. 7 PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones realizadas en la Sede Central. El sistema SIGES tiene como objetivo el registro de los diferentes procesos de contrataciones y que las mismas deben estar sustentados con los documentos que respaldan cada etapa del gasto, según el régimen de contratación aplicado, para que se realicen paralelos a los actos administrativos internos suscitados, y que dichos procesos realizados en ella automáticamente traslada al sistema SICOIN. El SICOIN es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; así mismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables de presupuesto a contabilidad, sin embargo, en el SICOIN aparecen registros a partir del año 2007.

El sistema de Gestión - SIGES y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- son utilizados con el objeto de proporcionar información confiable en los procesos administrativos y financieros que se desarrolla en la entidad, por lo tanto se deben operar de manera responsable con base a los lineamientos establecidos, para proporcionar registros que permitan demostrar la veracidad de la información.

NOTA No. 8 BANCOS

La cuenta contable 1112 –Bancos- está integrado por los depósitos monetarios constituidas y administradas por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta asciende a la cantidad de: Un millón cuatrocientos veinticinco mil seiscientos veintidós quetzales con 31/100 (Q.1,425,622.31)

Es importante indicar que la Cuenta No. 3044510101864 –Estrategia de Accesibilidad Universal al Patri Cultural, en la fecha 19 de Diciembre de 2024 fue cerrada la cuenta, esto en cumplimiento a lo que indica la Resolución de Concesión de Subvención Ref. Expediente nº 2021/SPE/0000400216. La integración de la Cuenta Bancos está de la siguiente forma:

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501-6800 conadi@conadi.gob.gt





No.	NUMERO	BANCO/NOMBRE CUENTA	SALDO
1	1126622	BANCO DE GUATEMALA	Q 477,764.89
2	3414058963	BANRURAL - NOMINAS	Q -
3	3234035508	BANRURAL - PROVEEDORES	Q 180,809.01
4	3234035493	BANRURAL PAGADORA	Q 707,925.12
5	3044510101864	ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL PATRI CULTURAL	Q -
6	3044510728405	CONADI-PLAN ACC. UNIVERSAL PARQUE NACIONAL TIKAL FASE II	Q 59,123.29
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			Q 1,425,622.31

NOTA No. 9 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

La cuenta contable 1131 -Cuentas a Cobrar a Corto Plazo-, al 31 de diciembre de 2024 asciende a la cantidad de: Dieciocho mil doscientos diecisiete quetzales con 20/100 (Q. 18,217.20) se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCION	TOTAL
1	ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE OLIMPIADAS ESPECIALES	Q 15,379.70
2	HERNÁNDEZ DARDÓN MARÍA DEL ROSARIO	Q 2,837.50
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		Q 18,217.20

En la integración de las cuentas a Cobrar a Corto Plazo, existen cuentas que se originó debido a pagos a proveedores que en su momento los responsables del gasto no realizaron la liquidación del mismo por lo que se dedujo responsabilidades a los implicados, así mismo liquidación de gasto que no cumplía con los requisitos legales.

NOTA No. 10 COSTO HISTORICO

Los activos adquiridos por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- se registran al costo de adquisición, a este valor se le suman todas las erogaciones realizadas para su colocación y funcionamiento. De conformidad al Acuerdo Ministerial Número 473-2019 Capitulo 7 numeral 7.2.1.

NOTA No. 11 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La cuenta contable 1230 -Propiedad, Planta y Equipo- Es donde se registra los Activos Fijos que el CONADI ha adquirido, y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024 es de: Diez millones veintiocho mil ciento tres quetzales con 20/100 (Q.10,028,103.20) en la que se registra el valor de los bienes





Página 4 de 12

de uso permanente, adquiridos por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, para el desarrollo de sus actividades ordinarias.

Su integración está de la siguiente manera:

Cuenta Mayor	Sub Cuenta	Descripción de Cuentas	SALDO INICIAL AL 01/01/2024	ALTAS AÑO 2024	BAJAS AÑO 2024	RECLASIFICACION	TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTAY EQUIPO AL 31/12/2024
1231	0	Propiedad y Planta en Operación					
1231	1	Edificios e Instalaciones	Q 3,870,394.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,870,394.00
Sub-total Cuenta Mayor			Q 3,870,394.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,870,394.00
1232	0	Maquinaria y Equipo					
1232	3	De Oficina y Muebles	Q 928,082.53	Q -	Q 140,229.90	Q -	Q 787,852.63
1232	4	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q 5,163.00	Q -	Q -	Q -	Q 5,163.00
1232	5	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 488,724.84	Q 14,000.00	Q 33,639.57	Q -	Q 469,085.27
1232	6	De Transporte, Tracción y Elevación	Q 1,608,209.67	Q -	Q -	Q -	Q 1,608,209.67
1232	7	De Comunicaciones	Q 120,996.28	Q -	Q 2,918.00	Q -	Q 118,078.28
1232	9	Equipo de Computo	Q 3,209,823.81	Q 42,520.00	Q 616,124.46	Q -	Q 2,636,219.35
Sub-total de Cuenta Mayor			Q 6,361,000.13	Q 56,520.00	Q 792,911.93	Q -	Q 5,624,608.20
1237	0	Otras maquinarias y equipos					
1237	0	Otras maquinarias y equipos	Q 537,356.33	Q 8,236.32	Q 12,491.65	Q -	Q 533,101.00
Sub-total de Cuenta Mayor			Q 537,356.33	Q 8,236.32	Q 12,491.65	Q -	Q 533,101.00
TOTAL ACTIVOS			Q 10,768,750.46	Q 64,756.32	Q 805,403.58	Q -	Q 10,028,103.20

NOTA No. 12 DEPRECIACIONES

Los registros de las depreciaciones son operados y registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN/DES–, a partir del ejercicio fiscal 2007, aplicando los porcentajes establecidos en la Resolución Numero 20-2007 de la Dirección de Contabilidad del Estado, dichos registros se realizan de forma anual al final de cada ejercicio fiscal.

La cuenta contable 2271 –Depreciaciones Acumuladas–, es utilizado para registrar las depreciaciones acumuladas de cada año, al 31 de diciembre del año 2024, asciende a la cantidad de: Seis millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos doce quetzales con 77/100 (Q.6,264,212.77). Su integración está de la siguiente manera:

Cuenta Mayor	Sub Cuenta	Renglon	Descripción de Cuentas	DEPRECIACION ACUMULADO AL 31/12/2023	AJUSTE POR REGULARIZACIÓN Y BAJA DE INVENTARIO 2024	DEPRECIACION AL 31/12/2024	DEPRECIACION ACUMULADA 2024
1232	6	2271-01	De Transporte, Tracción y Elevación	Q 1,124,012.92		Q 126,855.40	Q 1,250,868.32
1232	3	2271-02	De Oficina y Muebles	Q 732,536.31	-Q 140,030.44	Q 68,318.71	Q 660,824.58
1232	9	2271-04	Equipo de Computo	Q 2,352,038.42	-Q 615,866.48	Q 351,114.73	Q 2,087,286.67
1237	0	2271-05	Otras maquinarias y equipos	Q 449,313.64	-Q 12,483.65	Q 38,449.81	Q 475,279.80
1232	7	2271-07	De Comunicaciones	Q 109,851.22	-Q 2,913.00	Q 4,504.51	Q 111,442.73
1232	5	2271-08	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 272,503.65	-Q 32,813.26	Q 36,859.22	Q 276,549.61
1232	4	2271-09	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q 1,576.07		Q 515.64	Q 2,091.71
1231	1	2271-12	Edificios e Instalaciones	Q 1,264,405.66		Q 135,463.69	Q 1,399,869.35
TOTAL				Q 6,306,237.89	-Q 804,106.83	Q 762,081.71	Q 6,264,212.77

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501.6800 conadi@conadi.gob.gt





NOTA No. 13 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

La cuenta contable 2113 –Gasto del Personal a Pagar-, es donde se registra y se evidencia las obligaciones que tiene el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI-, tanto con el personal y los acreedores de las retenciones efectuados al 31 de diciembre de 2024, el monto acumulado al 31 de diciembre de 2024 asciende a la cantidad de: Doscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y dos quetzales con 80/100 (Q.289,762.80), Se adjunta su integración:

No.	DESCRIPCION CUENTA	SALDO
1	0 APORTES PATRONALES A PAGAR (IGSS)	Q 102,287.33
2	122 TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q 3,672.00
3	201 CUOTA IGSS	Q 46,302.80
4	203 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 37,777.63
5	211 RETENCIONES JUDICIALES	Q 64,718.59
6	230 IVA RETENIDO	Q 8,104.45
7	67211 RETENCIONES JUDICIALES	Q 26,900.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		Q 289,762.80

NOTA No. 14 PATRIMONIO

El patrimonio total del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de: Cuatro millones novecientos diecisiete mil novecientos sesenta y siete quetzales con 14/100 (Q.4,917,967.14). Distribuido de la siguiente manera:

- **Cuenta contable 3212 –Resultado del Ejercicio-** es el resultado del total de ingresos de las fuentes 11 y 31 menos los egresos de las fuentes 11, 12 y 61, (es necesario indicar que los ingresos y egresos de inversión no afectan el Estado de Resultado por lo que en esta cuenta no están sumados las mismas), la cuenta al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de: Menos un millón ochocientos veintitrés mil trescientos cincuenta y nueve quetzales con 96/100 (Q.-1,823,359.96), Se integra de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCION	VALOR	SALDO
INGRESOS			
	Ingresos fuente 11 (Dato que no incluye ingreso de inversión)	19,529,198.00	
	Ingresos fuente 31	35,440.81	
	TOTAL DE INGRESO AL 31/12/2024		Q 19,564,638.81
EGRESOS			
	Ejecución de gasto fuente 11 (Dato que no incluye ejecución grupo 300)	19,616,437.31	
	Ejecución de gasto fuente 12 (Dato que no incluye ejecución grupo 300)	772,926.70	
	Ejecución de gasto fuente 61	998,634.76	
	TOTAL DE GASTO AL 31/12/2024		Q 21,387,998.77
RESULTADO DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			-Q 1,823,359.96

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501.6800 conadi@conadi.gob.gt





El resultado negativo del ejercicio fiscal 2024, se deriva a la ejecución de los gastos en las fuentes de financiamientos 12 y 61, así mismo las depreciaciones de los Activos Fijos de la Entidad.

- **Cuenta contable 3212 –Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores-** esta cuenta está conformado por los resultados acumulados desde el año 2006 al año 2024 y que la misma al 31 de diciembre de 2024, ascienda a la cantidad de: Cinco millones novecientos ochenta y un mil setecientos quince quetzales con 10/100 (Q. 5,981,715.10), Su integración es la siguiente:

No.	DESCRIPCION	SALDO
1	RESULTADO ACUMULADO AÑO 2006	Q 2,555,220.33
2	RESULTADO AÑO 2007	Q 707,102.26
3	RESULTADO AÑO 2008	-Q 612,453.74
4	RESULTADO AÑO 2009	-Q 255,311.20
5	RESULTADO AÑO 2010	Q 685,220.30
6	RESULTADO AÑO 2011	Q 2,361,672.30
7	RESULTADO AÑO 2012	Q 268,962.37
8	RESULTADO AÑO 2013	Q 347,270.04
9	RESULTADO AÑO 2014	-Q 749,704.98
10	RESULTADO AÑO 2015	-Q 700,279.70
11	RESULTADO AÑO 2016	-Q 1,149,803.93
12	RESULTADO AÑO 2017	Q 3,642,415.06
13	RESULTADO AÑO 2018	Q 4,180.86
14	RESULTADO AÑO 2019	-Q 924,858.57
15	RESULTADO AÑO 2020	Q 2,210,678.78
16	RESULTADO AÑO 2021	Q 4,922.62
17	RESULTADO AÑO 2022	-Q 103,439.19
18	AJUSTE DE CUENTAS POR COBRAR, (Según Oficio DF-CONTA-140-2023 Y Cur Contable 113)	-Q 3,449.00
19	AJUSTE DE CUENTAS POR PAGAR, (Según Oficio DF-CONTA-007-2024 Y Cur Contable 132)	Q 2,449.00
20	RESULTADO AÑO 2023	-Q 2,392,533.82
21	AJUSTE DE CUENTA, (Ajuste por capitalización y diferencia de cuota patronal IGSS mes de diciembre 2023)	-Q 5.60
22	AJUSTE DE CUENTA, (Por anulación de cheques de Sergio Manolo)	Q 33,401.43
23	ASIENTO (Por baja de Inventario)	-Q 1,296.75
24	AJUSTE DE CUENTA, (Por anulación de cheques de Hector Sosa)	Q 51,356.23
SALDO DE LA CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		Q 5,981,715.10

- **Cuenta contable 3213 –Transferencias de Capital Recibidas-** esta cuenta está conformado por los ingresos de Inversión que el CONADI ha recibido desde el año 2021, es necesario indicar que debido a la parametrización del Sistema – SICOIN/DES-, los ingresos de inversión que cada año se recibe automáticamente

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501.6800 conadi@conadi.gob.gt





es acreditando la cuenta 3213, y que al 31 de diciembre de 2024 la cuenta ascienda a la cantidad de: Setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos doce quetzales con 00/100 (Q. 759,612.00). Su integración es la siguiente:

No.	DESCRIPCION		SALDO
1	AÑO 2021	Q	150,612.00
11/05/2021	APORTE (INVERSION) A FAVOR DEL CONADI (FUENTE 11), SEGUN CUOTA FINANCIERA APROBADA MES DE ABRIL DE 2021 Y FOT/CERT DEL OFICIO No. DF-121-2021 DE FECHA 26/04/2021, CUR No. 2,462 DE FECHA 27/04/2021, NOTA DE CREDITO No. 87121 DE FECHA 28/04/2021, Y FORMA 92-A No. 466273 DE FECHA 28/04/21	Q	60,000.00
1/07/2021	APORTE (INVERSION) A FAVOR DEL CONADI (FUENTE 11), SEGUN CUOTA FINANCIERA APROBADA MES DE JUNIO DE 2021 Y OFICIO No. DF-179 2021 DE FECHA 24/06/2021, CUR No. 4,119 DE FECHA 29/06/2021, Y FORMA 92-A No. 466277 DE FECHA 01/07/21	Q	75,550.00
6/08/2021	APORTE (INVERSION) A FAVOR DEL CONADI (FUENTE 11), SEGUN CUOTA FINANCIERA APROBADA MES DE JULIO DE 2021 Y FOT/CERT DEL OFICIO No. DF-204-2021 DE FECHA 26/07/2021, N.C. No. 87249 DE FECHA 30/07/21, CUR No. 4,980 DE FECHA 29/07/2021, Y FORMA 92-A No. 466280 DE FECHA 30/07/21	Q	15,062.00
2	AÑO 2022	Q	429,000.00
31/05/2022	APORTE (INVERSION) A FAVOR DEL CONADI (FUENTE 11), SEGUN CUOTA FINANCIERA APROBADA PARA EL MES DE MAYO DE 2022 Y OFICIO No. DF-159-2022 DE FECHA 27/05/2022, NC No. 87193 DE FECHA 30/05/2022, CUR No. 3,455 DE FECHA 30/05/2022 Y FORMA 92-A No. 466293 DE FECHA 30/05/2022	Q	100,000.00
30/08/2022	APORTE (INVERSION) A FAVOR DEL CONADI (FUENTE 11), SEGUN CUOTA FINANCIERA APROBADA PARA EL MES DE AGOSTO DE 2022 Y OFICIO No. DF-286-2022 DE FECHA 25/08/2022, NC No. 87775 DE FECHA 26/08/2022, CUR No. 5,797 DE FECHA 26/08/2022 Y FORMA 92-A No. 466297 DE FECHA 26/08/2022	Q	200,000.00
29/09/2022	APORTE (INVERSION) A FAVOR DEL CONADI (FUENTE 11), SEGUN CUOTA FINANCIERA APROBADA PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OFICIO No. DF-327-2022 DE FECHA 26/09/2022, NC No. 87139 DE FECHA 28/09/2022, CUR No. 6,553 DE FECHA 27/09/2022 Y FORMA 92-A No. 466299 DE FECHA 28/09/2022	Q	129,000.00
3	AÑO 2023	Q	90,000.00
25/05/2023	APORTE (INVERSION) A FAVOR DEL CONADI (FUENTE 11) , SEGUN CUOTA FINANCIERA APROBADA PARA EL MES DE MAYO DE 2,023 Y OFICIO No. DF-162-2023 DE FECHA 12/05/2023, NC No. 86529 DE FECHA 16/05/2023, CUR No. 5,553 DE FECHA 15/05/2023 Y FORMA 92-A No. 469610 DE FECHA 16/05/2023	Q	90,000.00
3	AÑO 2024	Q	90,000.00
28/03/2024	APORTE (INVERSION) A FAVOR DEL CONADI (FUENTE 11), SEGUN CUOTA FINANCIERA APROBADA PARA EL MES DE MARZO DE 2,024 Y OFICIO No. DF-121-2024 DE FECHA 22/03/2024, NC No. 86549 DE FECHA 26/03/2024	Q	90,000.00
SALDO DE LA CUENTA DEL MAYOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			Q 759,612.00

NOTA No. 15 INGRESOS

Los ingresos presupuestados y autorizados correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2024, se distribuye de la siguiente manera:

Fuente de financiamiento 11 -Cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público-, Al momento de la apertura del presupuesto año 2024 a la cuenta se le asignó un presupuesto para gastos de Funcionamiento por la cantidad de: Diecinueve millones novecientos diez mil quetzales con 00/100 (Q.19,910,000.00), de los cuales se





recibió al 31 de diciembre de 2024 la cantidad de: Diecinueve millones quinientos veintinueve mil ciento noventa y ocho quetzales con 00/100 (Q.19,529,198.00)

Quedó pendiente de recibir del Ministerio de Finanzas Publicas un total de: Trescientos ochenta mil ochocientos dos quetzales con 00/100 (Q.380,802.00)

Otros Ingresos, -fuente de financiamiento 31-:

- La cuenta contable 5129 está integrada por reposición de activos fijos, devolución de remanentes de apoyo puntual y saldos sobrantes de Fondo Rotativo año 2024, y que al 31 de diciembre de 2024 asciende a la cantidad de: Once mil setecientos diecinueve quetzales con 09/100. (Q.11,719.09)
- La cuenta contable 5161 se integra por los intereses generados por las cuentas bancarias constituidos en el sistema Bancario Nacional y que al 31 de diciembre de 2024 asciende a la cantidad de: veintitrés mil setecientos veintiún quetzales con 72/100 (Q.23,721.72).

Sumados ambas cuentas contables de la fuente de financiamiento 31 al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de: Treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta con 81/100 (Q.35,440.81).

A continuación cuadro de integración de los ingresos

FTE.	CTA.	INGRESOS	ASIGNADO	DEVENGADO
11	5172	INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	19,910,000.00	19,529,198.00
31	5129 Y 5161	INGRESOS PROPIOS	-	35,440.81
TOTAL DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			19,910,000.00	19,564,638.81

NOTA No. 16 CONCILIACION ENTRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE RESULTADO (INGRESOS)

Entre la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultado se reflejan una diferencia que corresponde al aporte de Inversión, mismos que están registrados en la cuenta contable del Balance General 3213, ya que según parametrización del Sistema SICOIN/DES, al momento del registro del CUR de ingreso automáticamente el Sistema acredita la cuenta 3213 –Transferencias de Capital Recibidas-, y que al 31 de Diciembre de 2024 se recibió





del Ministerio de Finanzas Públicas la cantidad de: Noventa mil quetzales con 00/100 (Q.90,000.00), a continuación se adjunta cuadro donde se refleja dicha integración.

Conciliación entre la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados (Ingresos)
Al 31 de Diciembre de 2024

Estado de resultado cuenta contable 5000 Ingresos		Q 19,564,638.81
Ejecución Presupuestaria fuente 11	19,654,638.81	
(-) Ingresos de Inversión (que afectan Activos/Pasivos)	-Q 90,000.00	
Total Ingreso Presupuestario Devengados en el Mes		Q 19,564,638.81
Diferencia		Q -

NOTA No. 17 SALDOS DE EFECTIVO

El saldo de efectivo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fueron registrados por medio de ampliación presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024 en las fuentes de financiamientos 12 y 61, y que las mismas ya no fueron registradas como ingresos en el Estado de Resultado, ya que en su momento tuvo su registro correspondiente.

Así mismo, el efectivo quedó disponible en las cuentas bancarias de la institución al 31 de diciembre de 2023, por lo que solo se realizó la ampliación presupuestaria.

Su integración está de la siguiente manera:

- **Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro -fuente de financiamiento 12-**, asciende a la cantidad de: Un millón veintinueve mil trescientos ochenta y tres quetzales con 97/100 (Q.1,029,383.97).
- **Donaciones Externas -fuente de financiamiento 61-**, el saldo disponible que quedó pendiente en ejecutar en el ejercicio fiscal 2023 de las donaciones recibidas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID- asciende a la cantidad de: Un millón cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho quetzales con 05/100 (Q.1,057,758.05).

Se adjunta integración de las mismas.

FTE	CTA.	SALDOS DE CAJA	ASIGNADO	MODIFICADO
12	-	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-	1,029,383.97
61	-	DONACIONES EXTERNAS	-	1,057,758.05
TOTAL DE AMPLIACION PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2024			-	2,087,142.02

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501.6800 conadi@conadi.gob.gt



**NOTA No. 18 EGRESOS**

De acuerdo a los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- al 31 de diciembre de 2024, ha devengado en las diferentes fuentes de financiamiento, según su presupuesto vigente para el año 2024, los siguientes:

- **De la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes**, un total de: Dieciocho millones novecientos diecinueve mil ciento once quetzales con 92/100 (Q.18,919,111.92).
- **De la fuente de financiamiento 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro**, un total de: Setecientos setenta y dos mil novecientos veintiséis quetzales con 70/100 (Q.772,926.70).
- **De la fuente de financiamiento 61 Donaciones Externas**, un total de: Novecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y cuatro quetzales con 76/100 (Q.998,634.76).

Adjunto cuadro de Integración:

FTE	EGRESOS	VIGENTE	DEVENGADO
11	EGRESOS CORRIENTES	20,000,000.00	18,919,111.92
12	EGRESOS EN DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSO DEL TESORO	1,029,383.97	772,926.70
61	EGRESOS EN DONACIONES EXTERNAS	Q 1,057,758.05	Q 998,634.76
TOTAL DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		22,087,142.02	20,690,673.38

NOTA No. 19 RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de: Menos un millón ochocientos veintitrés mil trescientos cincuenta y nueve quetzales con 96/100 (Q.-1,823,359.96), el resultado negativo se dio debido a la ejecución de gasto de la fuente 12 y 61 ya que dichas fuentes ya no formaron parte del Estado de Resultado como ingresos, mientras que los gastos (devengados) sí afectaron las cuentas del Estado de Resultado, así mismo la depreciaciones del año es otro factor que incidió en el resultado negativo que generó el Estado de Resultado.





Se adjunta integración en donde se refleja lo indicado en los párrafos anteriores:

No.	DESCRIPCION	VALOR	SALDO
INGRESOS			
	Ingresos fuente 11 (Dato que no incluye ingreso de inversión)	19,529,198.00	
	Ingresos fuente 31	35,440.81	
	TOTAL DE INGRESO AL 31/12/2024		Q 19,564,638.81
EGRESOS			
	Ejecución de gasto fuente 11 (Dato que no incluye ejecucion grupo 300)	19,616,437.31	
	Ejecución de gasto fuente 12	772,926.70	
	Ejecución de gasto fuente 61	998,634.76	
	TOTAL DE GASTO AL 31/12/2024		Q 21,387,998.77
RESULTADO DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			-Q 1,823,359.96

NOTA No. 20 CONCILIACION ENTRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE RESULTADO (GASTO)

Entre Estado de Resultado y Ejecución Presupuestaria se reflejan una diferencia de: Seiscientos noventa y siete mil trescientos veinticinco quetzales con 39/100 (Q.697,325.39). Diferencia que corresponde al restar a la cuenta contable 6113 -Depreciaciones y Amortizaciones- el grupo de gasto 300, -Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles-; la cual, en el caso de la cuenta contable 6113 se encuentra registrado en el Estado de Resultado sin que afecte presupuesto del ejercicio fiscal 2024, así mismos, la cuenta contable 1230 se encuentra registrado en el Balance General, la cual sí afecta el presupuesto del ejercicio fiscal 2024.

Su integración es la siguiente:

Conciliación entre la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados (Gastos)
Al 31 de Diciembre de 2024

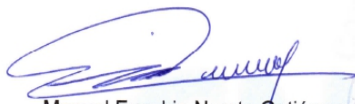
Estado de resultado cuenta contable 6000 Gastos		Q 21,387,998.77
Ejecución Presupuestaria		Q 20,690,673.38
(-) Grupo de Gasto 300 (que afectan activos/pasivos)	-Q	64,756.32
(+) Depreciaciones y Amortizaciones (sin afectación presupuestaria)	Q	762,081.71
Sub-Total		Q 21,387,998.77
Diferencia		Q -

1a. Avenida 4-18, Zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX: (+502) 2501.6800 conadi@conadi.gob.gt



**NOTA No. 21 NEGOCIO EN MARCHA**

Los Estados Financieros han sido preparados en base al principio de negocio en marcha, por lo que las cifras expresadas en los Estados Financieros del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, durante los 28 años de su creación se encuentra operando de conformidad a las funciones para la cual fue creada, así mismo ejecutando el presupuesto asignado y registrando las operaciones financieras de conformidad a las normas, manuales y leyes aplicables al sector público de Guatemala. Para el año 2024 contó con un presupuesto aprobado según Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.



Manuel Eusebio Norato Gutiérrez
Contador General –CONADI–



Lic. Oscar Leonel Morzón Guzmán
Director Financiero –CONADI–



Lic. Jorge Augusto Cruz Martínez
Director de Auditoría Interna –CONADI–



Sra. Maira Virginia Rivas Canas
Presidente y Representante Legal –CONADI–





Prevención y
buen gobierno
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señora

Maira Virginia Rivas Carias

Presidenta de Junta Directiva

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**

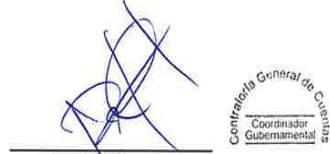
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. OTOMIEL ARAGÓN GARRILLO
Auditor Independiente


Licda. ELSA YOLANDA CUX QUINÁ DE CHALÍ
Supervisor Gubernamental




Lic. EDWIN LEONEL REYES TIN
Coordinador Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señora

Maira Virginia Rivas Carias

Presidenta de Junta Directiva

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. OTOMIEL ARAGÓN CARRILLO
Auditor Independiente




Licda. ELSA YOLANDA CUX QUINÁ DE CHALÍ
Supervisor Gubernamental




Lic. EDWIN LEONEL REYES TIN
Coordinador Gubernamental





Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, Programa 01 Dirección Superior y Actividades Centrales, Actividad 002 Administración de Recursos Humanos, al evaluar el renglón presupuestario 022 Personal por contrato, se estableció según muestra de auditoría que el Técnico de Nómina según usuario asignado, envió de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los contratos administrativos suscritos y aprobados, los cuales fueron enviados extemporáneamente, como se detalla a continuación:

No.	CONTRATO NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE SISTEMA	DÍAS DE RETRASO SEGÚN ACUERDO NÚMERO A-038-2016
1	174-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
2	175-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
3	176-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
4	177-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
5	178-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
6	179-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
7	180-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
8	181-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
9	182-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
10	183-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
11	184-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
12	185-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
13	186-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
14	187-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
15	188-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
16	190-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
17	191-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
18	192-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
19	193-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
20	194-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
21	195-2023	21/12/2023	30/01/2024	11



22	196-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
23	197-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
24	199-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
25	200-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
26	201-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
27	202-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
28	203-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
29	204-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
30	205-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
31	206-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
32	207-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
33	208-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
34	209-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
35	210-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
36	211-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
37	212-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
38	213-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
39	214-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
40	215-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
41	216-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
42	217-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
43	218-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
44	219-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
45	220-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
46	221-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
47	222-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
48	223-2023	21/12/2023	30/01/2024	11
49	224-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
50	225-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
51	226-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
52	227-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
53	228-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
54	229-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
55	230-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
56	231-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
57	232-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
58	233-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
59	234-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
60	235-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
61	236-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
62	237-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
63	238-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
64	239-2023	21/12/2023	14/08/2024	208
65	240-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
66	241-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
67	242-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
68	243-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
69	244-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
70	245-2023	21/12/2023	14/08/2024	208



71	246-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
72	247-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
73	248-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
74	249-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
75	250-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
76	251-2023	21/12/2023	31/01/2024	12
77	252-2023	21/12/2023	31/01/2024	12

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte RPT1012016 de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas y contratos del renglón 022 suscritos y aprobados por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad

Asimismo, en el Programa 11 Asesorar, Coordinar e Impulsar Políticas Generales en Materia de Discapacidad, Actividad 008 Plan de Accesibilidad Universal del Parque Nacional Tikal. Fase II, renglón presupuestario 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, se constató que la Director Administrativo según usuario asignado, envió de forma electrónica por medio del Portal antes mencionado, el Contrato Administrativo Número CONADI-1-2024, suscrito y aprobado, el cual fue enviado extemporáneamente, como se detalla a continuación:

No.	CONTRATO NÚMERO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DEL CONTRATO	DÍAS DE RETRASO SEGÚN ACUERDO NÚMERO A-038-2016
1	CONADI 1-2024	13/03/2024	14/10/2024	186

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte RPT1012016 de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas y contrato Número CONADI 1-2024 del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación..." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior."

El Acta extraordinaria de Asamblea del Consejo de Delegados No. 17-2023 del 12 de diciembre de 2023 del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con



Discapacidad, punto Cuarto,... Aprobar por unanimidad los Manuales: Organización y Funciones,... Clasificación de Puestos Funcionales y Nominales... establece: "1. Identificación del Puesto,... Puesto funcional: Director Administrativo, 3. Funciones Principales... 17. Otras funciones que de acuerdo a su competencia le sean asignadas por el Jefe inmediato superior o Autoridad Superior correspondiente... 1. Identificación del Puesto... Puesto funcional: Técnico de Nómina... 3. Funciones Principales: ...11. Gestionar la carga y actualización de contratos en los sistemas gubernamentales para el personal contratado, verificando que estén debidamente organizados, revisados y completos antes de ser cargados en la plataforma..."

El Oficio Ref.DG.1040-05-2023 del 26 de mayo de 2023, de la Directora General en Funciones, donde se solicita crear usuario de acceso para la publicación de contratos a la Director Administrativo.

El Oficio Ref.DG.37-01-2024 del 09 de enero de 2024, de la Directora General, donde se solicita crear el usuario de acceso para la publicación de contratos al Técnico de Nómina.

Causa

El Técnico de Nómina, no cumplió con enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los contratos suscritos por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad del renglón presupuestario 022, Personal por contrato, de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, en el plazo establecido.

La Director Administrativo, no cumplió con enviar el contrato No. CONADI 1-2024 del renglón presupuestario 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común.

Efecto

Falta de información oportuna en la base de datos en la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro.

Recomendación

El Director General, debe girar instrucciones al Director Administrativo para que cumpla con el envío de los contratos del renglón presupuestario 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, y el Director de Recursos Humanos debe girar instrucciones al Técnico de Nómina para que envíe los contratos de personal contratado bajo el renglón presupuestario 022 Personal



por contrato, en el plazo establecido, y se cumpla con remitir por medio del Portal CGC Online a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

El señor Gustavo Adolfo Alvarado Calderón, Técnico de Nómina por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a quien se le notificó mediante el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas de conformidad a lo normado por el Acuerdo Número A-009-2021 del Contralor General de Cuentas, Artículo 5 Casillero electrónico, el oficio No. CGC-DA-19-CONADI-HH1-001 del 01 de abril de 2025, no se presentó a la reunión virtual de discusión de hallazgos y tampoco envió comentarios ni pruebas de descargo lo cual consta en la grabación de la reunión virtual del 10 de abril de 2025.

La licenciada Sinthia Lorena Salguero Ramírez, Director Administrativo por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a quien se le notificó mediante el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas de conformidad a lo normado por el Acuerdo Número A-009-2021 del Contralor General de Cuentas, Artículo 5 Casillero electrónico, el oficio No. CGC-DA-19-CONADI-HH1-002 del 01 de abril de 2025, no se presentó a la reunión virtual de discusión de hallazgos y tampoco envió comentarios ni pruebas de descargo lo cual consta en la grabación de la reunión virtual del 10 de abril de 2025.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Gustavo Adolfo Alvarado Calderón, Técnico de Nómina por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, quien fue notificado por medios electrónicos, en virtud que no se presentó a la reunión virtual y tampoco envió sus comentarios ni pruebas de descargo. Además, incumplió con la normativa legal aplicable al no enviar oportunamente de forma electrónica los contratos del personal contratado bajo el Renglón presupuestario 022 Personal por contrato, por medio del Portal CGC Online a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Se confirma el hallazgo para la licenciada Sinthia Lorena Salguero Ramírez, Director Administrativo por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, quien fue notificado por medios electrónicos, en virtud que no se presentó a la reunión virtual y tampoco envió sus comentarios ni pruebas de descargo. Además, incumplió con la normativa legal aplicable al no enviar oportunamente de forma electrónica los contratos del personal contratado bajo el Renglón presupuestario



173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, por medio del Portal CGC Online a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TECNICO DE NOMINA	GUSTAVO ADOLFO ALVARADO CALDERÓN	7,500.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	SINTHIA LORENA SALGUERO RAMIREZ	14,000.00
Total		Q. 21,500.00



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

La Entidad no recibió recomendaciones efectuadas por parte de la Contraloría General de Cuentas, en el período fiscal 2023.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2024 - 31/12/2024

